Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - CODIT - GUTAH

Pasto, 12 de noviembre de 2026

Señor coronel
NORMAN ANDRÉS GÓMEZ LINARES
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E)
Calle 18 No. 47 - 160 Barrio Toro Bajo

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 94-7-10044-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	12/10/2026	**Hasta**	12/11/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-083041-MEPAS del 11/10/2026, la señora coronel ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto designó como supervisora del contrato a la señora mayor EDITH ISABETH SOLARTE SALAZAR – Jefe Grupo Talento Humano MEPAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Prestación de servicios

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10044-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES LUXOMETRÍA (ILUMINACIÓN); SONOMETRÍA (RUIDO PUNTUAL, DOSIMETRÍA DE RUIDO); ESTRÉS TÉRMICO (CALOR/FRIO); VIBRACIONES Y ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNÓSTICO DE REDES SANITARIAS), PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, UNIDAD

	PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN SUS SEDES PASTO, IPIALES Y TUMACO Y DEMÁS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO
Contratista	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S
Representante legal	JESSICA ALEXANDRA RODRÍGUEZ DUARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$4.821.200,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$4.821.200,00
Plazo de ejecución inicial	12/10/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza la entrega de informe de supervisor sin facturación, puesto que no se ha recibido informe de resultados por parte de la contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**LUXOMETRÍA:** utilizando el equipo luxómetro debidamente calibrado y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP expedido por el Ministerio de Minas y Energía bajo la Resoluciones 180540, 181568, 90980 y Resolución 40122 del 8 de febrero de 2016. **Certificación** de calibración de equipos.	No aplica	No aplica

	Soporte: Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario competente.		
2	**SONOMETRÍA:** utilizando el equipo sonómetro integrador y demás accesorios necesarios debidamente calibrados y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin como la Resoluciones 08321 de 1983, 017792 de 1990 y 627 del 7 de abril de 2006, y norma (ISO 9612:2016). **Certificación** de calibración de equipos. **Soporte:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario que las realiza.	No aplica	No aplica
3	**VIBRACIÓN:** utilizando el equipo vibrómetro y demás accesorios necesarios debidamente calibrados y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin como la norma (ISO 2631-1: 1997.- UNE-ISO 2631-1:2008.). **Certificación** de calibración de equipos. **Soporte:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario que las realiza.	No aplica	No aplica
4	**ESTRÉS TÉRMICO (CALOR/FRIO):** utilizando el equipo de confort térmico y demás accesorios necesarios debidamente calibrados y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin como la norma (ISO 7730 y ASHRE 55) entre otras. **Soporte:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario competente.	No aplica	No aplica
5	Prestación de servicios de estudio de aguas residuales para los establecimientos de la unidad prestadora de Salud Nariño en las **sedes Pasto, Ipiales y Tumaco. Soporte: Informe de resultados y certificado.**	Este ítem lo verifica el supervisor designado	Este ítem lo verifica el supervisor designado
6	Para el UPRES PASTO, se deberá presentar informe el parámetro de DQO, DBO5, SST, grasas y aceites y los demás que indica el Art. 14 de la Resolución 0631 del 2015. Se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DB05, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Una muestra compuesta de ocho (8) horas, tomando aproximadamente 10 ALICUOTAS, en intervalos de 30 a 45 minutos.	Este ítem lo verifica el supervisor designado	Este ítem lo verifica el supervisor designado
7	Para el ESPRI IPIALES, se deberá presentar informe el parámetro de DQO, DBO5, SST, grasas y aceites y los demás que indica el Art. 14 de la Resolución 0631 del 2015. Se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DB05, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Una muestra compuesta de ocho (8) horas, tomando aproximadamente 10 ALICUOTAS, en intervalos de 30 a 45 minutos.	Este ítem lo verifica el supervisor designado	Este ítem lo verifica el supervisor designado
8	Para el ESPRI TUMACO, se deberá presentar informe el parámetro de DQO, DBO5, SST, grasas y aceites y los demás que indica el Art. 14 de la Resolución 0631 del 2015. Se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DB05, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Una muestra compuesta de ocho (8) horas,	Este ítem lo verifica el supervisor designado	Este ítem lo verifica el supervisor designado

	tomando aproximadamente 10 ALICUOTAS, en intervalos de 30 a 45 minutos.		
9	Para las mediciones ambientales de luxometría, sonometría, vibraciones y confort térmico, el oferente deberá presentar en la oferta su licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), expedida por la Secretaría de Salud competente, deberá presentar la licencia vigente del profesional ofertado, quien será responsable de ejecutar las mediciones, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y el alcance de los servicios ofertados.	No aplica	No aplica
10	Para el monitoreo y caracterización de vertimientos, el oferente deberá presentar en la oferta acreditación vigente del IDEAM, en la cual se demuestre la capacidad de preservación, transporte y análisis de las muestras, de acuerdo con los requisitos técnicos y normativos aplicables, conforme los parámetros solicitados por la entidad.	Este ítem lo verifica el supervisor designado	Este ítem lo verifica el supervisor designado
11	El oferente debe certificar que cuenta con el siguiente personal: Un (1) profesional con formación en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Química ambiental, o posgrados a fines; con experiencia mínima de un año en actividades de muestreo de aguas residuales y o vertimientos. Un (1) profesional con experiencia mínima de un año en actividades de mediciones ambientales, el profesional debe contar con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, la cual debe cumplir con los requerimientos del Anexo Técnico 1 “campos de acción para personas naturales” de la resolución 00000908 del 15/05/2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme se menciona en el siguiente cuadro: **PERFIL** / **CAMPO DE ACCIÓN** 3. Profesionales en ingeniería en todas las disciplinas, especialistas en seguridad y salud en el trabajo. — 3.1. Higiene Industrial, cuando lo acredite en su formación de posgrado. 4. Profesionales en todas las disciplinas, con especialización en higiene industrial u ocupacional y/o seguridad industrial u ocupacional. — 4.1. Higiene Industrial u ocupacional, según su formación de posgrado. 6. Profesionales en un área de seguridad y salud en el trabajo. — 6.1. Higiene Industrial, cuando lo acredite en su formación. Para el cumplimiento de estos requisitos, el futuro contratista deberá anexar una vez adjudicado el contrato los siguientes certificados: 1. Cédula de ciudadanía del personal. 2. Diplomas y certificados de experiencia. 3. Copia de la tarjeta profesional y certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA. 4. Copia de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con campo de acción para higiene industrial. 5. Certificados de: • Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional) • Antecedentes Contraloría General de la Nación. • Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	No aplica	No aplica

	• Antecedentes Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. • Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).		
12	El oferente debe garantizar el profesional en campo por cada punto de monitoreo en las unidades ESPRI PASTO, ESPRI IPIALES y ESPRI TUMACO, además de los insumos, elementos y equipos requeridos para la prestación del servicio.	Este ítem lo verifica el supervisor designado	Este ítem lo verifica el supervisor designado
13	El futuro contratista deberá presentar informe técnico de caracterización y evaluación de vertimientos, el cual deberá estructurarse conforme lo establece el decreto 1076 de 2015 y Resolución 631 de 2015.	Este ítem lo verifica el supervisor designado	Este ítem lo verifica el supervisor designado
14	Para la toma de muestras. El oferente garantizar el transporte y conservación de las muestras.	Este ítem lo verifica el supervisor designado	Este ítem lo verifica el supervisor designado
15	Durante la toma de muestras, el oferente debe realizar registro de caudal, pH y temperatura in situ.	Este ítem lo verifica el supervisor designado	Este ítem lo verifica el supervisor designado
16	Durante la toma de muestras, el oferente debe realizar señalización del área de muestreo con coordenadas.	No aplica	No aplica
17	Aislar y señalizar la zona de monitoreo para evitar accidentes del personal de los establecimientos de Sanidad Policial y los transeúntes.	Este ítem lo verifica el supervisor designado	Este ítem lo verifica el supervisor designado
18	El futuro contratista deberá presentar tres informes individuales en formato PDF, correspondiente a los resultados de los análisis de estudios de vertimientos dentro de los siguientes 30 días calendario después de la toma de la muestra.	No aplica	No aplica
19	En caso de presentarse inconsistencias o falta de información en el informe de caracterización de aguas residuales, el futuro contratista deberá realizar los ajustes pertinentes solicitados por el supervisor del contrato.	No aplica	No aplica
20	El personal que realice la toma de muestras y datos en campo, debe contar con la habilidad matemática para realizar el cálculo de las caudales in situ, al igual que la conservación de la muestra durante la jornada de muestreo.	No aplica	No aplica
21	El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación de los siguientes cursos realizados por el personal ofertado en; riesgo biológico, manejo de sustancias químicas y de seguridad y salud en el trabajo de 50 o 20 horas según corresponda.	No aplica	No aplica
22	El personal profesional que realice la actividad, deberá contar con todos los elementos de protección personal que se requiera para realizar el muestreo de aguas residuales y las mediciones ambientales.	No aplica	No aplica

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Se requiere que el proponente **certifique** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos	No aplica	No aplica

que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.		
El proponente debe estar inscrito en la DIAN, Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual.	No aplica	No aplica
El futuro contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de los bienes o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05/03/2000 y resolución No. 00042 del 05/05/2020 DIAN y la directiva presidencial No. 009 de 2020.	No aplica	No aplica
El oferente deberá certificar que, dentro de los 30 días calendario siguientes a la prestación de los servicios, deberá hacer entrega de un informe de resultados, donde se incluya como mínimo los parámetros que se mencionan a continuación: Metodología normalizada para cada medición, resultado de las evaluaciones, análisis de resultados, recomendaciones, conclusiones, registros fotográficos, licencia de la empresa y del profesional que realizó las mediciones y toma de muestras y certificados de la calibración de los equipos utilizados. El informe deberá contar con la revisión de un profesional e higiene y licencia en SST, quedando plasmada su firma, debiendo presentar copia de la licencia otorgada por la autoridad competente. Presentar informe de resultados y certificados de aguas residuales expedida por la autoridad competente. Nota: los informes de resultados deben ser entregados dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los servicios.	No aplica	No aplica
El oferente deberá **certificar** que los precios ofertados deberán comprender la totalidad de los costos necesarios para la correcta y oportuna ejecución del contrato. Esto incluye, entre otros: Suministro de materiales Mano de obras Herramientas, equipos y maquinaria Transporte y logística Ensayos y pruebas de control de calidad Todos los elementos, servicios y gastos inherentes al cumplimiento de las obligaciones contractuales. El servicio de transporte, alimentación y hospedaje, así como los costos indirectos, administrativos y financieros que resulten necesarios para garantizar la adecuada ejecución del Contrato, serán asumidos por el futuro contratista, si costos adicionales para la Policía Nacional.	No aplica	No aplica
El oferente debe **certificar** por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato o adiciones del mismo en el caso de existir.	No aplica	No aplica
El oferente deberá **certificar** que, prestará la totalidad de los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por la Entidad.	No aplica	No aplica
El oferente debe **certificar** por escrito que cumplirá con las condiciones establecidas en el numeral del estudio previo **5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La prestación del servicio se deberá realizar en las instalaciones policiales que más adelante se relacionan, previa coordinación con los supervisores del contrato, en horario de 08:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, así: Unidades adscritas a la Policía Metropolitana San Juan de Pasto (Bases de Distrito, especialidades, Estaciones – Subestaciones de Policía y CAI).	No aplica	No aplica
El oferente deberá garantizar una comunicación continua directa y fluida con los supervisores del contrato, esto con el propósito de informar todos los aspectos más importantes en la ejecución de contrato; por lo anterior debe suministrar los datos de la o las personas que harán tal actividad, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO	No aplica	No aplica
El contratista **certificará** que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	No aplica	No aplica

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) **certificaciones de contratos** (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por su representante legal. En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad o Departamento de Policía Nariño, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 del 2012. ARTÍCULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	No aplica	No aplica
Si el oferente no cuenta con la totalidad de los servicios solicitados por la Entidad, esta podrá adjuntar alianza y/o convenio comercial vigente para realizar las actividades de mediciones ambientales, toma de muestras y análisis de aguas residuales, siempre que los terceros involucrados estén acreditados por el IDEAM y cumplan con la normatividad vigente. El convenio y/o alianza comercial deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y hasta el 31/12/2026.	No aplica	No aplica
Para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el oferente deberá hacer las coordinaciones con los supervisores del contrato, esto teniendo en cuenta la disponibilidad de las instalaciones.	No aplica	No aplica
Previa coordinación con los supervisores del contrato, el futuro contratista durante la ejecución del contrato deberá aceptar los protocolos de seguridad establecidos por la Policía Nacional y de ingreso a las diferentes instalaciones de la Policía Nacional ubicadas con todo el Departamento de Nariño. En el evento de que se emita concepto no favorable sobre alguna de las personas vinculadas a este servicio, el oferente deberá emplazarla por otra que cumpla las mismas condiciones exigidas para el personal técnico e ingeniero.	No aplica	No aplica
En caso de cambio del personal ofertado, previa coordinación con los supervisores de los contratos, el futuro contratista deberá presentar: cédula de ciudadanía del personal; diplomas y certificados de experiencia; certificados de: antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional), antecedentes Contraloría General de la Nación, antecedentes Procuraduría General de la Nación, antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.	No aplica	No aplica
EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES: Con base a la normatividad ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se ve obligada (mediante un certificado) a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en	No aplica	No aplica

materia que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente a realizar su disposición final de manera adecuada. • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de los BIENES en caso de ser sustituidos y que cumplirá con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del contrato, cumplirá lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 “Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”. El oferente debe anexar firmado por el representante legal el FORMULARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual es anexado al proceso, con el cual se asegura de cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.	No aplica	No aplica
REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente deberá allegar con su oferta una certificación de autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST, la cual debe estar vigente y ser concordante con el último reporte anual obligatorio. Dicha certificación deberá estar suscrita por el representante legal y el responsable de la ejecución del SG-SST (quien deberá acreditar licencia vigente en SST y curso de 50 o 20 horas, según corresponda). La certificación debe contener, de manera expresa, la siguiente información: • Número de trabajadores (incluyendo vinculados, contratistas y cooperados). • Nivel de Riesgo de la empresa (según su actividad económica principal). • Porcentaje de cumplimiento obtenido en la última autoevaluación, el cual deberá ser igual o superior al 85% (Calificación: Aceptable), conforme a los criterios definidos en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019. Verificación: La entidad contratante se reserva la facultad de verificar y auditar en cualquier momento el cumplimiento de los estándares mínimos y la veracidad de la documentación aportada, de acuerdo con los parámetros de selección y evaluación de contratistas.	No aplica	No aplica
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES: Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condecorados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea	No aplica	No aplica

el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y certifique a través de la página de la Policía Nacional. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/		
CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS: Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	No aplica	No aplica
El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental VITAL (ANEXAR PANTALLAZO)	No aplica	No aplica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

7. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (18) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

8. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por los supervisores del contrato y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura electrónica o documento equivalente.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.821.200,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$4.821.200,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

9. RECOMENDACIONES

Se hace necesario la contratación de este tipo de servicios ya que contribuye para la seguridad de los funcionarios que desarrollan sus actividades en los centros de trabajo de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.

10. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor **EDITH ISABETH SOLARTE SALAZAR**
Jefe Grupo Talento Humano MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-7-10053-25
Correo electrónico edith.solarte1334@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214703593